



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de *Octubre* de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de septiembre ppdo. y hasta el 30 de noviembre del corriente año a la escribiente auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6, señora María Milagros Sanz; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION